



Resolución de Consejo Directivo **150 / 2026 - TAR -UNSa**

Designa a la Prof. Viviana Analía Eugenia CARRIZO en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, de la asignatura Comprensión y Producción de Textos, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras - Expte. N° 106/2024-TAR-UNSa

**De: Tartagal - Consejo Directivo**



Salta,  
30/09/2026

**VISTO**

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso cerrado de antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura de un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, de la asignatura Comprensión y Producción de Textos, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras, que se dictan en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal; y

**CONSIDERANDO**

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos y trámites exigidos mediante Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, aprobado por Res. CS N° 661/88, y sus modificatorias.

Que el Jurado, designado para cumplimentar lo establecido mediante RD 529/2026-TAR-UNSa, aconseja, por unanimidad, la designación de la Prof. Viviana Analía Eugenia CARRIZO.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante creada mediante Res. CS N° 175/24 y asignada a la cátedra de Comprensión y Producción de Textos a través de RCA 29/2024-TAR-UNSa, perteneciente a la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada mediante Res. CS N° 560/25.

Que se cuenta con proyecto de resolución de la Comisión de Docencia y Disciplina, aprobado por unanimidad en la 13° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta del día 29 de septiembre de 2.026.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO**

**DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL DICTAMEN** unánime de fs. 278 a 281, emitido por el Jurado, y **DESIGNAR** a la Prof. Viviana Analía Eugenia CARRIZO, DNI N° 28.096.419, en el cargo **Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple**, para la asignatura **Comprensión y Producción de Textos**, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras, que se dictan en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años o nueva disposición.

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la partida presupuestaria vacante creada mediante Res. CS N° 175/24 y asignada a la cátedra de Comprensión y Producción de Textos a través de RCA 29/2024-TAR-UNSa, perteneciente a la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada mediante Res. CS N° 560/25.

**ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER** que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afin, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y dedicación.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, la docente designada deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la



**Resolución de Consejo Directivo 150 / 2026 - TAR -UNSa**

Designa a la Prof. Viviana Analía Eugenia CARRIZO en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, de la asignatura Comprensión y Producción de Textos, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras - Expte. N° 106/2024-TAR-UNSa

**De: Tartagal - Consejo Directivo**



Salta,  
30/09/2026

presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

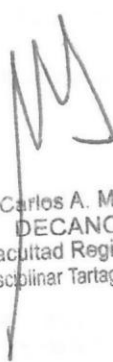
**ARTÍCULO 5°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO** que la docente designada deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días de notificados de su designación salvo impedimento justificado, caso contrario se podrá dejar sin efecto la designación, de acuerdo a lo previsto Artículo 49 de la Res. CS N° 661/88, Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

**ARTÍCULO 6°.- RECORDAR** el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si la docente nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

**ARTÍCULO 7°.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, a la Escuela de Letras, al Departamento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta, a sus efectos y publíquese.-

  
T.U.P. Adrián B. Ortega  
SECRETARIO ACADÉMICO  
ADMINISTRATIVO  
FACULTAD REGIONAL  
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.



  
Geol. Carlos A. Manjarrés  
DECANO  
Facultad Regional  
Multidisciplinar Tartagal-U.N.S.a.